



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº 00856 -2013-A/MPMN

Moquegua, 07 AGO. 2013

VISTOS.- Informe N° 150-2013-RDRM-RO-SOP/GIP/GM/MPMN; Informe N° 4600-2013-SOP-GIP-GM-MPMN; Informe N° 04861-2013-GIP-GM-MPMN; y el memorándum N° 948-2013-GM-A/MPMN, sobre conformación de Comité de Recepción, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 150-2013-RDRM-RO-SOP/GIP/GM/MPMN de fecha 01 de agosto del 2013, el Ing. Rafael D. Rosado Mamani, Residente de Obra, informa al Sub Gerente de Obras Públicas, que en atención al Informe de la referencia, la Coordinadora de la Componente 02 del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", solicita un Comité de Recepción para la entrega de tres (03) Motocicletas Lineales, adquirida de acuerdo a la Orden de Compra N° 003132 de fecha 16-07-2013, dicho Comité deberá estar conformado por un Ingeniero Eléctrico e Ingeniero Mecánico por parte del Área de Supervisión de Obras o Sub Gerencia de Obras Públicas y los encargados inmediatos de la ejecución del Proyecto como son el Ingeniero Residente de Obra, Inspector de Obra, y Coordinadora de la Componente 02 (Capacitación e Implementación), además indica que se hizo las coordinaciones con la Empresa ganadora de la buena pro "TIENDAS EFE S.A" la entrega del bien se realizara el día 06 de agosto del presente año.

Que, con Informe N° 4600-2013-SOP-GIP-GM/MPMN de fecha 01 de agosto del 2013, el Sub Gerente de Obras Públicas, comunica al Gerente de Infraestructura Pública, sobre la solicitud de Conformación del Comité de Recepción para la entrega de tres (03) unidades Motocicletas Lineales, para el proyecto en mención, asimismo alcanza propuesta de integrantes para la conformación del Comité de Recepción.

Que, con Informe N° 04861-2013-GIP-GM/MPMN de fecha 01 de agosto del 2013, el Gerente de Infraestructura Pública, comunica al Gerente Municipal, que solicita la conformación de Comité de Recepción para la entrega de (03) Motocicletas Lineales adquiridas según Orden de Compra N° 0003132 para el proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", siendo la Empresa ganadora de la Buena Pro TIENDAS EFE S.A.,

Que, mediante memorándum N° 948-2013-GM-A/MPMN de fecha 06 de agosto del 2013, el Gerente Municipal solicita a que se emita la Resolución de Alcaldía de conformación del comité de recepción de 03 unidades de motocicletas lineales para la Sub Gerencia de Obras Públicas, el mismo que estará conformada según relación adjunta en el memorándum antes citado.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 016-2008-GM/MPMN, Resuelve Aprobar la Directiva para el Proceso de Recepción, Liquidación, Transferencia de Obras y Proyectos de Inversión o Actividades Ejecutados por Administración Directa por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto y para la Regularización de Liquidaciones de Obras y/o Proyectos de Inversión ejecutados en años anteriores y de conformidad a lo previsto en la Ley N° 27444 - Ley de Procedimientos Administrativos General, en uso de las atribuciones conferidas mediante Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Recepción de tres (03) Motocicletas Lineales adquirida para el Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", la misma que estará conformada por los siguientes miembros:

ING. PERCY ERNESTO LEVANO ROSADO	SUB GERENTE DE OBRAS PUBLICAS	PRESIDENTE
ING. SERGIO MARTIN PALOMINO RAMIREZ	SUPERVISOR DE LA OFICINA SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS	INTEGRANTE
ING. NAPOLEON HERMILIO CUAYLA RAMOS	RESIDENTE DE OBRA - SUB GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS	INTEGRANTE
TEC. MARIO EDGAR JARA MAMANI	(E) OFICINA DE PATRIMONIO	INTEGRANTE
TEC. LUZ AMERICA VILCA AYALA	(E) OFICINA DE ALMACEN CENTRAL	INTEGRANTE

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la Notificación a cada uno de los integrantes con la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA  
ALCALDE

ARCVA/MPMN  
JYEC/GA/JMPMN